

Buenos-Aires, Diciembre 31/913

De acuerdo con lo dictaminado precedentemen-
te por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión
de la fecha

Resuelve

- 1.º—Designar al Director General de Arquitectura, Je-
fe de la Oficina de Obligación Escolar y Asesor Le-
trado para que examinen los locales escolares com-
prendidos en la lista adjunta y actualmente ocupa-
dos por los directores y proyecten, previa consulta
a la Inspección Técnica General, la habilitación para
aulas de clase, de las que en el presente no tienen
ese destino.—
- 2.º—La Comisión nombrada deberá producir su dic-
tamen antes del 15 de Enero próximo a fin de que
el H. Consejo pueda resolver al respecto dando tiem-
po a los directores para que desalojen los locales
y se hagan en éstos las reparaciones requeridas. El
desalojo por los directores deberá efectuarse dentro
de los treinta días subsiguientes a la resolución res-
pectiva.—
- 3.º—La Oficina de Arquitectura proyectará a su vez,
con toda urgencia, las obras a realizarse para ha-
bitación de las nuevas aulas, de manera que es-
tas puedan librarse al servicio el 1.º de Marzo.—
- 4.º—Las habitaciones de los directores, que no sean
requeridas para aulas o sean destinadas a otro
objeto por el H. Consejo, no podrán continuar ocu-
padas por aquellos sino dentro de lo párrafos
a b y c del Art. 2.º y los Arts. 3 y 4 del Acuerdo de
5 de Mayo de 1902.—